



## Compra Directa por Excepción N° 2019-CDE-PC-00007

### RESPUESTA A CONSULTAS

- 1) **Consulta:** *Se solicita se permita cotizar revestir los umbrales de puerta actuales en acero inoxidable, para evitar tener que picar para retirarlos. Además de ser dificultoso, agregando un costo que consideramos innecesario a nuestra oferta, será imposible igualar al piso actual lo que se tenga que prolijar y quedará como un parche. Este trabajo de revestimiento ya fue autorizado por el Banco y realizado en los ascensores 4 y 5 en la Licitación correspondiente, quedando perfecto.*

**Respuesta:** De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.9 del Anexo III del Pliego de Condiciones, se estudiarán soluciones alternativas a la sustitución de los umbrales. Las soluciones alternativas pueden ser pulidos o forrados con chapa de acero inoxidable.

- 2) **Consulta:** *Por lo que conocemos mundialmente, ninguna empresa entrega manuales con el software, claves, etc. de los equipos que instala, por lo cual se solicita retirar ese requisito del Pliego.*

**Respuesta:** La solicitud de entrega de respaldos de las configuraciones del software es a los solos efectos del restablecimiento de los equipos o sistemas en caso de falla, tal como establece el numeral 9 “Documentación de obra” del Capítulo III del Pliego de Condiciones; sin perjuicio de las limitantes impuestas al proveedor por el fabricante del producto ofrecido.

### **RECIBIDAS LUEGO DE VENCIDO EL PLAZO PARA FORMULAR CONSULTAS**

- 3) **Consulta:** *“Sustitución de las puertas de Piso de Cabina, por otras nuevas, en acero inoxidable, para ambos Ascensores y sustitución de los soportes de colgado” Puertas de Piso de Cabina, no se comprende si habla de puertas de piso o puertas de cabina.*

**Respuesta:** Específicamente el numeral 3.9 “Puertas” del Anexo III, establece lo siguiente:

*“Se sustituirán las Puertas de Piso, así como la Puerta de la Cabina.*

- Puertas: contarán con una estructura metálica, forrada con acero inoxidable.*
- Marcos de Piso: serán de aluminio macizo, sustituyendo los existentes. Se estudiarán soluciones alternativas.*
- Operadores de Puerta: se instalarán nuevos.*
- Operadores de Puerta de Cabina: contarán con variador de velocidad en su cierre y apertura.”*

Por lo tanto, se refiere a ambas puertas (puerta de piso y puerta de cabina).

- 4) **Consulta:** *En lugar de reemplazar los” marcos de piso” (umbrales de piso) se pueden revestir?*

**Respuesta:** Remitirse a respuesta de consulta 1.

- 5) **Consulta:** *¿Puede enviarse un solo certificado que incluya todas las seguridades referentes a los componentes solicitados de normas UNE-EN 81-20 y 81-50? ¿Este certificado puede ser en idioma inglés?*

**Respuesta:** Acerca del primer punto, el numeral 3.1 “Certificación de calidad exigida” del Anexo III del Pliego de Condiciones establece, en lo pertinente, lo siguiente:

*“El motor y el variador del sistema de tracción, así como el sistema de control de los ascensores deberán estar aprobados por algunas de las siguientes normas de organismos internacionales:*

- ASME A17.1/CSA B44*
- ASME A17.5*
- UNE-EN 81-20*



- UNE-EN 81-50
- IEC 61508
- ISO 22201-2”

Por lo tanto, podrá presentarse un solo certificado en alguna de estas normas, siempre que el mismo abarque a los tres componentes (motor, variador del sistema de tracción y sistema de control).

Sobre el segundo punto, el Pliego no incluye ninguna exigencia en cuanto al idioma en que debe estar redactada la certificación. No obstante ello, se señala que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.1 del Capítulo II del Pliego de Condiciones *“El Banco se reserva el derecho de solicitar los originales que estime conveniente, respecto de la documentación presentada en la oferta, con las legalizaciones y traducciones que correspondan.”*

### **OTRAS ACLARACIONES**

Se remarca que, conforme a lo establecido en el numeral 3 Precios del capítulo II del Pliego de Condiciones, la cotización incluirá el desmontaje de partes a sustituir y disposición final de las mismas, el traslado y montaje del equipamiento ofertado, incluyendo todo trabajo de albañilería, carpintería metálica, etc. que a criterio del oferente sea necesario para tal fin, la puesta en marcha y las pruebas de funcionamiento que correspondan. Esto incluye, entre otras cosas, el retiro del cableado y bandejas existentes en el ducto de los ascensores así como la reparación de todos los elementos de mampostería que no se encuentren en buen estado, así como todo aquello que sea necesario para dar cumplimiento a la normativa departamental vigente.